



PERSPECTIVA DE CASTIGO Y
DESHUMANIZACIÓN EN CONDUCTAS COVID-19
TRABAJO DE FIN DE GRADO DE PSICOLOGÍA

Alumna

Sandra Hernández Brito

Tutores

Armando Rodríguez Pérez

Ramón Rodríguez Torres

Universidad de La Laguna
Facultad de Psicología y Logopedia
Curso académico 2020/2021

ÍNDICE:

1. Resumen/Abstract.....	2
2. Introducción.....	4
3. Método.....	7
a. Participantes.....	7
b. Instrumentos.....	7
c. Procedimientos.....	8
4. Resultados.....	9
5. Discusión.....	13
6. Referencias.....	16

1. RESUMEN

En esta investigación, se trató ver la opinión de las personas cuando un individuo realizaba una conducta inmoral relacionada con el COVID-19 y dependiendo de si esta era una persona cercana o desconocida para el participante, este tendería a castigarla de manera diferente además de deshumanizar en mayor o menor medida. Por ello, se estudió la reacción de los sujetos al plantearles diversas situaciones las cuales podían ser realizadas por una persona desconocida o por el contrario, por un miembro de su familia cercana. Además, debían juzgar el tipo de castigo a imponer y el grado de deshumanización aplicada. En la investigación participaron 50 personas, 25 para cada condición experimental. Principalmente, se utilizaron dos cuestionarios cerrados, uno donde la persona infractora es desconocida y otro donde el infractor era un miembro de la familia cercana. En ellas, se encontraban escalas de medición de características únicamente humanas y de naturaleza humana y escalas para medir el tipo de castigo a imponer (castigar, recriminar personalmente y sancionar económicamente). Como conclusiones encontradas, se pudo observar que a la hora de querer imponer un castigo más severo y en cuanto a querer deshumanizar en mayor medida a un infractor por cometer una conducta anti-covid, los resultados fueron significativos cuando la conducta realizada era percibida como más grave, sin embargo, no lo fue en cuanto al tipo de infractor.

Palabras claves: castigo, moralidad, civismo, deshumanización, COVID-19

ABSTRACT

In this research, we tried to see the opinion of people when an individual performed an immoral behavior related to COVID-19 and depending on whether this was a person close or unknown to the participant, he/she would tend to punish it differently as well as dehumanize to a greater or lesser extent. Therefore, the reaction of the subjects was studied when they were presented with different situations which could be carried out by an unknown person or, on the contrary, by a member of their close family. In addition, they had to judge the type of punishment to be imposed and the degree of dehumanization applied. Fifty people participated in the research, 25 for each experimental condition. Mainly, two closed questionnaires were used, one where the offending person is unknown and the other where the offender was a member of the close family. In them, there were scales for measuring uniquely human characteristics and human nature and scales for measuring the type of punishment to impose (punish, personal reprimand and economic sanction). As conclusions, it was observed that when it came to wanting to impose a more severe punishment and to dehumanize an offender to a greater extent for committing an anti-covid behavior, the results were significant when the behavior was perceived as more serious; however, this was not the case with regard to the type of offender.

Keywords: punishment, morality, civism, dehumanization, COVID-19

2. INTRODUCCIÓN

Durante la segunda guerra mundial, aparecieron las primeras investigaciones sobre la deshumanización, la cual fue definida como un proceso psicológico que quita a los individuos su identidad grupal (Kelman, 1973), que los sitúa fuera de la consideración moral (Bandura et al., 1975; Opatow, 1990) y enfatiza la incongruencia de los valores del individuo con los del endogrupo (Struch & Schwartz, 1989).

Pero para poder comprender lo que es la deshumanización, primero se debe definir qué se conoce como humanidad. Haslam, Bain, Douge, Lee y Bastian (2005), diferencian dos conceptos a la hora de hablar de humanidad: lo “únicamente humano” y de “naturaleza humana”. El primer concepto hace referencia a los elementos que nos distinguen de los animales tales como la civilidad, el autocontrol o la racionalidad. En cambio, la categoría de “naturaleza humana” alude a características que son típicas de los humanos y representan la esencia humana, como son la apertura cognitiva o la responsividad emocional.

Así, la “naturaleza humana” además de ser la esencia del ser humano, son características universales y prevalecen en toda especie, a diferencia de las características “exclusivamente humanas” las cuales se entienden como algo adquirido y que evolucionan a medida que el hombre se va desarrollando, además de que varía entre las culturas (Haslam et al., 2005). A través de esta perspectiva, Leyens y colaboradores (2003) demostraron que las personas atribuyen mayor “humanidad” al endogrupo que al exogrupo.

A partir de las investigaciones anteriores, Haslam (2006) definió entonces la deshumanización como la negación de humanidad a una persona o a un grupo y a partir de esta definición, desarrolló su modelo dual, donde diferenció dos tipos de deshumanización. En primer lugar, cuando a un ser humano se le niegan características de naturaleza humana (NH), se produce una *deshumanización mecanicista*, donde a las personas se les compara con robots o máquinas, negándose características como la calidez y la emoción. Esto sería observable en ámbitos tales como la industria, la tecnología, en el mundo de los negocios donde los ejecutivos se equiparan con robots o, incluso, en la medicina donde los pacientes se perciben como máquinas formadas por distintas piezas que se deben reparar (Martínez et al., 2017).

Por otro lado, cuando se niegan atributos únicamente humanos (UH), se da una *deshumanización animalista*, donde la persona se percibe como seres incultos e irracionales, y se plantea además que se dejan llevar en mayor medida por deseos e instintos que los no animalizados debido a esa carencia de racionalización observada (Martínez et al., 2017). Aquí, la persona es comparada con un animal y se le niegan atributos como la moralidad y el civismo (Haslam, 2006). Dichos términos se definirán a continuación:

El civismo según Camps (2005) es el “conjunto de cualidades que permiten a los ciudadanos vivir en la ciudad, es decir, vivir en comunidad respetando unas normas de convivencia pacífica, aceptando las reglas del juego de la democracia y los derechos fundamentales o los valores constitucionales” (p.15.).

Camps (2014) en su libro *Manual de civismo*, habla de dos acepciones que se le da a este término. En primer lugar, habla de lo que coloquialmente se conoce como “la conducta correcta y respetuosa entre propios y extraños” donde se incluyen los buenos modales y la buena educación. Por otro lado, también se entiende como la cultura pública de convivencia por la que se debe regir una sociedad. Pero el civismo no sólo se concibe como un conjunto de normas sino que además, tiene un cierto contenido moral, donde las personas expresan unos valores y creencias sobre la sociabilidad humana.

De esta manera, lo que no se guíe por el buen comportamiento o que no se rija por ciertos valores morales, se identificará como incívico. Referente a este comportamiento, Phillip y Smith (2003) explican que existen dos tipos: el físico, como pueden ser conducción agresiva y furiosa en la carretera, empujar o colarse; y verbal, como puede ser el lenguaje inapropiado o agresiones verbales.

En cuanto al término de moralidad, la Asociación Americana de la Psicología (2020) la define como un sistema de creencias o un conjunto de valores relacionados con la conducta correcta, frente al cual se juzga que la conducta es aceptable o inaceptable. Como dijo Boehm (1999), “en toda sociedad, las personas hablan y evalúan las acciones de otras personas y estas evaluaciones tienen consecuencias para futuras interacciones”.

Gran parte de esas valoraciones se hacen respecto a una serie de virtudes tales como la justicia o la honestidad las cuales se aplican a la sociedad y se espera que todos, dentro de unas categorías, se esfuercen por alcanzarlas. El no encajar o realizar acciones

en contra de las mismas, simboliza una falta de respeto, por lo que ese comportamiento estaría sujeto a crítica, ostracismo o algún otro tipo de castigo (Haidt, 2001)

Tras haber definido estos conceptos y continuando con el tema de la deshumanización, Negrete (2011) en su investigación descubrió que cuando esta era estudiada bajo la influencia del deseo de castigo, averiguó que cuanto mayor deshumanización y mayor cantidad de emociones primarias atribuidas, mayor será el castigo a imponer, ya que la persona no posee la suficiente humanidad para interactuar en sociedad. Dicho de otra manera, al deshumanizar a una persona, el castigo desde la moral se puede dar para señalar que el castigador cuenta con atributos que el castigado en cuestión carece (Zota-González, 2020).

Ese deseo de castigo también fue estudiado por Hofmann y colaboradores (2018) donde hablaban del castigo moral también denominado como *punitividad*. Esta está presente en todas las culturas y cumple un papel importante en nuestra estructura moral. Las sociedades buscan identificar y sancionar a los perpetradores de actos inmorales, para así castigarlos y prevenir futuros delitos.

Carlsmith, Darley, y Robinson (2002) en su artículo *Why do we punish?* hablan de dos amplias justificaciones por las cuales los individuos y la sociedad buscan castigar a estos infractores. Por un lado, se hace referencia a que cuando una persona es infractora, se desequilibra la balanza de la justicia y para su reequilibrio, es necesario sancionar al individuo causante, en proporción al daño que ha causado. Por otro lado, otra justificación utilizada para acreditar el uso del castigo es minimizar el riesgo de futuras infracciones y así prevenir riesgos venideros.

Siguiendo con el deseo de castigo y observando de qué depende que se desee castigar en mayor o menor medida, en el anteriormente mencionado estudio realizado por Hofmann y colaboradores (2018) plantearon que aspectos sociodemográficos como son la edad, la religiosidad y la orientación política o moral, se han visto implicados a la hora de la toma de decisiones y el juicio moral. Además, se estudió la posibilidad de que la cercanía social al agresor o a la víctima podría afectar a la hora de querer castigar, debido a que si esa persona es cercana a nosotros nos será más fácil perdonarlo a través de la empatía además del hecho llevarnos bien con esa persona y relacionarnos con ella en un futuro.

En relación con este último punto, Lieberman y Linke (2007) realizaron una investigación sobre la variable cercanía con el infractor, donde se estudió y comprobó que la magnitud del castigo designado será menor cuando el perpetrador de la ofensa sea descrito como pariente, seguido por un compañero de colegio y por último de un extranjero.

Por ello, el objetivo del presente estudio es comprobar si existen diferencias a la hora de que una conducta inmoral o incívica, sea realizada por un infractor desconocido o, en cambio, por un familiar cercano, verificándose a partir de las valoraciones realizadas por los participantes. Además, se buscará confirmar si a mayor distancia social o menor cercanía con el infractor, mayor será el deseo de castigo además de mayor deshumanización ejercida. Finalmente, se espera encontrar que cuanto mayor percepción de la gravedad de la conducta, mayor castigo se deseará imponer así como de restar mayor número de características tanto de naturaleza humana como únicamente humana.

3. MÉTODO

3.1. Participantes

La muestra estuvo formada por 50 personas, de las cuales 37 eran mujeres (74%) y 13 hombres (26%). El rango de edad fue desde 16-32 años ($M= 21.74$, $DT= 2.67$). Se dividieron en dos grupos de manera que hubo 25 personas en cada una de las dos condiciones experimentales: infractor persona desconocida o infractor persona miembro de la familia cercana.

3.2. Instrumentos

En esta investigación, se trabaja dos condiciones experimentales en las que cuatro infracciones de las normas COVID son llevadas a cabo bien por una persona cercana versus lejana a los participantes de este estudio. Las infracciones normativas se seleccionaron de un estudio normativo realizado por el equipo de investigación sobre las relaciones intergrupales de la Universidad de la Laguna (Rodríguez Pérez et. al. 2020) y también se elaboraron de manera ad hoc. Concretamente las infracciones fueron las

siguientes: tener la mascarilla mal puesta con nariz y boca por fuera, no ponerse gel hidroalcohólico al entrar en una tienda, salir a la calle siendo positivo en COVID-19 y saltarse el turno de vacunación alegando un problema de asma.

Para llevar a cabo esta investigación, se tomaron registros de las siguientes variable:

Escala de deshumanización.

Para medir la deshumanización, de acuerdo con las dos dimensiones establecidas por Haslam (2006), empleamos la formulación utilizada por Khamitov, Rotman y Piazza (2016). Concretamente para medir la dimensión Naturaleza humana, empleamos los cuatro ítems siguientes: “¿Hasta qué punto piensa que esta persona piensa con claridad las cosas?”, “¿Hasta qué punto piensa que esta persona es emotiva?”, “¿Hasta qué punto piensa que esta persona es superficial?”, “¿Hasta qué punto piensa que esta persona es fría y mecánica?”. Para el estudio de esta variable, se tuvo que invertir dos de los cuatro ítems: *¿Hasta qué punto piensa que esta persona piensa con claridad las cosas?* y *¿Hasta qué punto piensa que esta persona es emotiva?*

Para medir la dimensión Únicamente humano empleamos los siguientes cuatro ítems: “¿Hasta qué punto piensa que esta persona es refinada y culta?”, “¿Hasta qué punto piensa que esta persona es racional y lógica?”, “¿Hasta qué punto piensa que esta persona posea autocontrol?”, “¿Hasta qué punto piensa que esta persona es sofisticada?”. Las ocho preguntas correspondientes a deshumanización iban seguidas de una escala de castigo.

Escala de castigo.

Para registrar el *deseo de castigar* que podría seguirse de la observación de una infracción a una norma COVID, se utilizaron tres preguntas elaboradas ad hoc para esta investigación: “¿En qué medida debe castigarse a esta persona por esta conducta?”, “¿En qué medida le recriminarías a esta persona su conducta?”, “¿En qué medida crees que se debería sancionar económicamente a esta persona?”.

Escala de gravedad de la conducta

Para registrar el grado de gravedad atribuida a la conducta, se elaboró una pregunta en la donde la persona debía ordenar de menor a mayor gravedad las cuatro situaciones presentadas.

Se empleó un cuestionario cerrado a través de Formularios de Google, en el cual al participante se le presentaban cuatro situaciones distintas relacionadas con el COVID-19, dos de ellas muy graves, (saltarse el turno de vacunación y salir a la calle siendo positivo) y dos menos graves (llevar la mascarilla mal puesta teniendo nariz y boca por fuera y no ponerse gel hidroalcohólico).

Todas estas preguntas se respondieron mediante una escala tipo Likert, con puntuaciones entre uno y siete. Destacar además que las seis primeras preguntas de cada una de las situaciones se plantearon de manera inversa.

Por último, mencionar que cada cuestionario hacía referencia a dos variables independientes distintas como bien se mencionó en el subapartado anterior. A su vez, cada cuestionario fue aplicado a personas distintas para evitar contaminaciones en el resultado.

3.3. Procedimiento

Las preguntas de este cuestionario se distribuyeron a través de diferentes redes sociales y se completaron en un periodo de una semana. El formulario, se presentaba al participante con una breve introducción sobre la investigación. Inmediatamente debía responder a varias preguntas de carácter sociodemográfico (género y edad) y dar su consentimiento para responder a la investigación y poder utilizar los datos con fines estadísticos.

Posteriormente, se les presentaba una de las cuatro situaciones seguidas de ocho preguntas relacionadas con la deshumanización y en segundo lugar tres preguntas correspondientes al castigo.

En la última página, se mostraba una pregunta que hacía referencia a la percepción de gravedad de las conductas mencionadas anteriormente, las cuales debían ordenar de menor a mayor severidad.

4. RESULTADO

Antes de llevar a cabo el análisis de las variables dependientes en las dos condiciones experimentales, se analizó la variable intragrupo *gravedad* para comprobar y analizar la magnitud y trascendencia de las conductas planteadas.

Gravedad de la conducta

Para comprobar si las cuatro conductas planteadas eran graves o no, se llevó a cabo un análisis de varianza de una sola variable con medidas repetidas. Este análisis dio una F significativa ($F_{(3,147)}=72,62$; $p<0.001$; $\eta^2_p=0.597$). El contraste entre las medias tomadas de dos en dos mostró diferencias significativas entre ellas excepto entre las conductas mascarilla ($M=2.40$; $DT=0.58$) y vacuna ($M=2.58$; $DT=0.97$; $p=1.00$). La puntuación más alta en gravedad correspondió a contagiado ($M=3.70$; $DT=0.71$). Mientras que la puntuación más baja en gravedad correspondió a la de gel ($M=1.26$; $DT=0.53$). En consecuencia, en lugar de trabajar con cuatro niveles de gravedad lo hicimos con tres niveles: bajo (no aplicarse gel hidroalcohólico), medio (mascarilla mal colocada y saltarse el turno de vacuna) y grave (salir a la calle siendo positivo).

Para determinar el grado de cumplimiento de nuestras hipótesis, se llevaron a cabo análisis de varianza, uno por cada variable dependiente. A continuación, se expondrán los resultados observados en cada una:

Deshumanización

Para conocer el grado en el que las personas sustraen características humanas de otras, se estudiaron tanto las características UH como las NH:

- **No características de naturaleza humana (NH):**

Para comprobar si los participantes restaban características de naturaleza humana a los infractores, se llevó a cabo un ANOVA de medidas repetidas 3 (gravedad: alta, mediana, baja) x 2 (infractor: familiar, desconocido), siendo la primera una variable intragrupo y la segunda intergrupo.

Los resultados señalaron un efecto principal de la gravedad de la conducta. Concretamente, $F_{(2,96)} = 44.26$; $p<0.001$; $\eta^2_p = 0.480$, por lo que hay diferencias entre las medias. El análisis de comparación de pares mostro que había diferencias en HN en función de cada uno de los tres niveles de gravedad. Así, en el escenario de baja gravedad,

se niega menos humanidad ($M=4.02$; $DT=0.77$) que en el escenario de gravedad media ($M=4.76$; $DT=1.05$; $p<0.001$). Además en el escenario de gravedad media se niega menos humanidad que en el de gravedad alta ($M=5.38$; $DT=1.00$; $p<0.001$). En cuanto a la variable infractor, no se encontró ningún efecto principal, al igual que tampoco se encontró ningún efecto en la interacción.

- **Negación de características únicamente humanas (UH):**

Para verificar si las personas deshumanizaban de manera animalista, se realizó un ANOVA de medidas repetidas 3 (gravedad: alta, mediana, baja) x 2 (infractor: familiar, desconocido), contando con una variable intragrupo y otra intergrupo respectivamente.

Al igual que en el caso anterior, los resultados mostraron un efecto principal de la gravedad de la conducta. Específicamente, $F_{(2,96)} = 47,96$; $p<0.001$; $\eta^2_p = 0.45$, por lo que existen diferencias entre las medias. En cuanto a la variable infractor, no se encontraron efectos principales. Por otro lado, la interacción tampoco fue significativa.

Castigo

Para estudiar la variable dependiente del deseo de castigar, se estudiaron tres parámetros diferentes: castigo al infractor, recriminación de su conducta y sanción económica.

- **Castigo al infractor:**

Para estudiar en qué medida las personas deseaban castigar al infractor, se ejecutó un ANOVA de medidas repetidas 3 (gravedad: alta, mediana, baja) x 2 (infractor: familiar, desconocido), siendo la primera una variable intragrupo y la segunda intergrupo, por lo que se trabajó con un modelo mixto.

Los resultados dieron lugar a un efecto principal de la variable intragrupo, gravedad de la conducta ($F_{(2,96)} = 78,37$; $p<0.001$; $\eta^2_p = 0.62$). Sin embargo, ni la variable infractor ni la interacción resultaron significativas.

- **Recriminación de su conducta**

Para ver en qué medida el participante deseaba recriminar personalmente la conducta del infractor, se utilizó un diseño mixto 3 (gravedad: alta, mediana, baja) x 2 (infractor: familiar, desconocido) y se llevó a cabo un ANOVA de medidas repetidas.

Los resultados muestran dos efectos principales. En primer lugar, de la variable infractor ($F_{(1,48)} = 5,98$; $p < 0.01$; $\eta^2_p = 0.111$). Concretamente, se recrimina más al infractor desconocido ($M=5.27$; $DT=0.23$) que al infractor familiar ($M=4.47$; $DT=0.23$). También se obtuvo un efecto principal la gravedad de la conducta ($F_{(2,96)} = 57,31$; $p < 0.001$; $\eta^2_p = 0.544$). El análisis de comparación de pares mostró que en el escenario de baja gravedad, se recriminó menos ($M=3.60$; $DT=1.69$) que en el escenario de gravedad media ($M=5.04$; $DT=1.36$; $p < 0.001$). Además en el escenario de gravedad media se recriminó menos que en el de gravedad alta ($M=5.98$; $DT=1.49$; $p < 0.001$). Sin embargo, no se encontraron efectos en la interacción.

Tabla 1

Estadísticos descriptivos variable dependiente Recriminar

	Familiar	Desconocido
Gravedad baja	3,040	4,160
Gravedad media	4,660	5,420
Gravedad alta	5,720	6,240

- Sanción económica

Para comprobar en qué medida la persona desea aplicar una sanción económica al infractor, se efectuó un ANOVA de medidas repetidas 3 (gravedad: alta, mediana, baja) x 2 (infractor: familiar, desconocido), siendo la primera una variable intragrupo y la segunda intergrupo.

En este caso, se observó un efecto principal de la variable gravedad de la conducta ($F_{(2,94)} = 63,63$; $p < 0.001$; $\eta^2_p = 0.575$). Por otro lado, no se encontraron efectos principales en la variable infractor así como en la interacción.

5. DISCUSIÓN

El objetivo de esta investigación fue estudiar si existía relación con que una persona transgresora fuese un desconocido o un miembro de la familia cercana y que las conductas planteadas se percibieran como más o menos perniciosas, con querer imponer un mayor castigo y percibir a esa persona con menos características humanas. Se esperaba que los participantes quisieran imponer un castigo más severo además de deshumanizar en mayor medida cuando la persona infractora fuese un desconocido y cuando la conducta ejecutada se percibiese como más grave.

Los resultados mostraron que en cuanto a la escala deshumanización, se encontraron efectos principales respecto a la gravedad de la conducta, tanto en características naturalmente humanas como únicamente humanas. Sin embargo, en cuanto a la variable infractor y a la interacción, no resultaron significativos. Por lo que, los participantes restaban más características tanto NH como UH cuanto mayor gravedad se percibiera de la conducta, pero no existen diferencias cuando se hacía referencia al infractor.

En relación con la escala de deseo de castigo, los resultados señalaron efectos principales de la gravedad de la conducta, tanto cuando la persona quería castigar y recriminar, como cuando quería sancionar económicamente al infractor. Sin embargo, no se encontraron efectos principales para la variable infractor, excepto cuando se trataba de querer recriminar la conducta realizada, donde se pudieron observar que si existían diferencias. Es decir, las personas tenderán a querer castigar, recriminar y sancionar cuanto mayor gravedad percibida de la conducta realizada, además de cuanto más lejano socialmente se encuentre el infractor del participante, mayor deseo de recriminar personalmente.

Por tanto, en referencia a la variable infractor de la conducta, era indiferente que fuese una persona desconocida o un miembro de la familia cercana a la hora de querer imponer un mayor castigo, tanto sanción económica como un castigo en sí, o de restarle características humanas, exceptuando cuando la conducta se quería recriminar, en el cual sí afectaba quién fuese el transgresor, queriéndose recriminar en mayor medida cuando este era una persona desconocida.

A diferencia de esta variable, cuando se hacía referencia a la gravedad de la conducta, los participantes les restaban más características tanto únicamente humanas como naturalmente humanas además de querer castigar, recriminar personalmente y sancionar económicamente cuánto más peligroso fuese percibido el comportamiento, es decir se cumplía la hipótesis en esta variable.

En relación con los estudios presentados, cuando hablamos de los perpetradores, no se cumple la hipótesis, a diferencia del estudio realizado por Lieberman y Linke (2007), lo cual puede deberse a que las conductas planteadas en esta investigación pueden considerarse más complicadas a la hora de evaluar, puesto que al estar relacionadas con la pandemia de COVID-19, existen muchos factores que pueden alterar el resultado

esperado, como así ocurrió. Por otro lado, relacionado con la investigación de Hoffman y colaboradores (2018), respecto a esta misma variable, los datos no pudieron ser replicables puesto que en este estudio se evaluaba víctima versus agresor, a diferencia de esta investigación la cual estudió infractor desconocido versus infractor familiar.

En cambio, cuando se menciona la gravedad de la conducta, se encuentran resultados significativos tanto en la deshumanización como en el deseo de castigo. Por lo que, tal y como hemos observado en el estudio, las personas se rigen más por los conceptos de moralidad y civismo que por el tipo de persona infractora, ya que al vivir en sociedad, poseer unas normas morales y un concepto de lo que es la persona que vive en comunidad y de cómo debe de vivir, será más fácil querer imponer un castigo o sanción al igual que saber diferenciar lo que es moral de lo inmoral así como lo que es cívico de lo que es incívico. Esto último, es observable de manera significativa en esta investigación debido a que las conductas planteadas estaban relacionadas con el COVID-19.

Durante esta pandemia, las personas han actuado bajo el compromiso del bien común para acabar con esta enfermedad, por lo que debido a esto, se pudo intensificar ese deseo de castigo a las personas que no respetaban las medidas COVID-19, además de esa percepción de los infractores como personas sin sentimiento y autocontrol. Por lo que, relacionado con el punto anterior, el deseo de castigar y deshumanizar de esta investigación va más allá de quién ha cometido la conducta anti-covid, ya que se juzga a todos por igual.

Además, y relacionándolo con este último punto, las personas nos hemos visto expuestas a actuar como “vigilantes” ante cualquier tipo de actitud o conducta que fuera en contra de las normas COVID, ya que tal y como se menciona en el párrafo anterior, se ha luchado como sociedad para poner fin a esta enfermedad, la cual nos ha mantenido bajo un periodo de estrés y ansiedad que se ha extendido durante más de un año, por lo que no es de extrañar que todo aquel que incumpliese las normas sanitarias y de distancia social, se le etiquete como personas irracionales y frías.

En relación con esto, los resultados obtenidos tienen cierta relación, debido a que en este estudio, ha pesado más la importancia de las medidas sanitarias que los propios vínculos sociales y emocionales, ya que la persona que juzga la situación mira más allá de quién ha sido el transgresor de la conducta. Dado a que ha sido una situación que ha afectado de manera global de diversas maneras, desde un confinamiento prolongado por

meses hasta la privación de casi todo el ocio con las consecuencias que esto implica en el desarrollo social y psicológico de la persona, los individuos rechazaron a todo aquel que frenase o extendiese esta situación en el tiempo a consecuencia de sus actos irresponsables y carentes de empatía.

Debido a que el tema de la pandemia sigue siendo una cuestión bastante reciente, tal vez no se ha investigado tanto desde la Psicología Social acerca de este asunto, pero sería interesante replicar esta investigación pero en lugar de administrar los cuestionarios a personas de a pie, aplicarlos a personas que hayan padecido o padezca la enfermedad, ya que posiblemente se podrían reforzar los resultados encontrados y además, estudiar una variable distinta a la propuesta. También sería relevante estudiar el porqué las personas infractoras incumplen las medidas COVID pese a que es un asunto que les repercute no solo como sociedad sino como individuo.

En cuanto a las limitaciones encontradas, en primer lugar, a la hora de plantear las preguntas relacionadas con las características únicamente humanas, se tuvieron que recodificar las preguntas “¿Hasta qué punto piensa que esta persona posea autocontrol?” y “¿Hasta qué punto piensa que esta persona es sofisticada?” debido a que por una mala interpretación del estudio el cual se quería replicar de Khamitov y colaboradores (2016), se tradujo de manera incorrecta del inglés. Otra de las limitaciones encontradas o por lo que el resultado no fue el esperado, pudo ser el rango de edad seleccionado para hacer los cuestionarios, tal vez si se hubiese elegido una muestra de mayor edad, se hubiesen podido aprobar del todo la hipótesis planteada. Adicional a esto, otra limitación que pudo surgir es que aunque los cuestionarios fueran breves, pudieron existir otro tipo de variables que influyeron en los resultados obtenidos como puede ser la motivación de la persona a responder el cuestionario, factores estimulares a la hora de presentar el test o que los sujetos no respondiesen bajo un patrón de respuesta, sino que se produjeron fluctuaciones. Es decir, aspectos que afectan a la validez interna.

6. REFERENCIAS

APA. (2020). *Morality*. APA Dictionary. <https://dictionary.apa.org/morality>

- Bandura, A., Underwood, B., Fromson, M. E. (1975). Disinhibition of aggression through diffusion of responsibility and dehumanization of victims. *Journal of research in personality*, 9, 253-269. [http://dx.doi.org/10.1016/0092-6566\(75\)90001-X](http://dx.doi.org/10.1016/0092-6566(75)90001-X)
- Boehm, C. (1999). *Hierarchy in the forest: The evolution of egalitarian behavior*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Camps, V., Giner, S., & Camps, V. (1998). *Manual de civismo*. Bogotá, Colombia: Editorial Ariel.
- Camps, V., de Barcelona, A. (2005). El sentido del civismo. *Los monográficos de Barcelona metrópolis Mediterránea*, (6), 15-21.
- Carlsmith, K. M., Darley, J. M., Robinson, P. H. (2002). Why do we punish? Deterrence and just deserts as motives for punishment. *Journal of personality and social psychology*, 83(2), 284.
- Haidt, J. (2001). The emotional dog and its rational tail: A social intuitionist approach to moral judgment. *Psychological Review*. 108, 814-834
- Haslam, N., Bain, P., Douge, L., Lee, M., Bastian, B. (2005). More human than you: Attributing humanness to self and others. *Journal of personality and social psychology*, 89(6), 937.
- Haslam, N. (2006). Dehumanization: An integrative review. *Personality and Social Psychology Review*, 10, 252–264. https://doi.org/10.1207/s15327957pspr1003_4
- Hofmann, W., Brandt, M. J., Wisneski, D. C., Rockenbach, B., Skitka, L. J. (2018). Moral punishment in everyday life. *Personality and Social Psychology Bulletin*, 44(12), 1697-1711.
- Kelman, H. G. (1973). Violence without moral restraint: Reflections on the dehumanization of victims and victimizers. *Journal of social issues*, 29(4), 25-61. <http://dx.doi.org/10.1111/j.1540-4560.1973.tb00102.x>
- Khamitov, M., Rotman, J. D., Piazza, J. (2016). Perceiving the agency of harmful agents: A test of dehumanization versus moral typecasting accounts. *Cognition*, 146, 33-47.

- Leyens, J. P., Cortes, B. P., Demoulin, S., Dovidio, J. F., Fiske, S. T., Gaunt, R., et al. (2003). Emotional prejudice, essentialism, and nationalism. *European Journal of Social Psychology*, 33, 704–717.
- Lieberman, D., & Linke, L. (2007). The effect of social category on third party punishment. *Evolutionary Psychology*, 5(2), 147470490700500203.
- Martínez, R., Moya, M., Rodríguez-Bailón, R. (2017). Humanos, animales y máquinas: entendiendo el proceso de deshumanización. *Escritos de Psicología (Internet)*, 10(3), 178-189.
- Negrete, K. (2011). La Deshumanización en los Procesos Penales. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Opatow, S. (1990). Moral exclusion and injustice: An introduction. *Journal of social issues*, 46, 1-20. <https://doi.org/10.1111/j.1540-4560.1990.tb00268.x>
- Phillips, T., & Smith, P. (2003). Everyday incivility: towards a benchmark. *The Sociological Review*, 51(1), 85-108.
- Struch, N., Schwartz, S. H. (1989). Intergroup aggression: Its predictors and distinctness from in-group bias. *Journal of personality and social psychology*, 56, 364-373. <http://dx.doi.org/10.1037/0022-3514.56.3.364>
- Zota-González, J. (2020). *¿Puede la deshumanización determinar la relación entre indignación moral y castigo?* [Trabajo de grado, Universidad de los Andes]. Repositorio Institucional - Universidad de los Andes.